



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

EDICTO

D. José Carlos Lupión Carreño Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería):

HAGO SABER: que en este Ayuntamiento se está tramitando Expediente de Baja de Oficio de en estudio JE con N.I.E. nº Y0826889F según consta en el Padrón Municipal de Habitantes de Berja, renovado el día uno de noviembre de dos mil uno.

Y de acuerdo con lo que prevé la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, la comprobación de datos, ya que según información del propietario de la vivienda y de la Policía Local, no reside durante el mayor número de días al año en dicho domicilio y encontrándose en paradero desconocido, es por lo que se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que en este municipio es en el que reside el mayor número de días al año.

Por tanto, y de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al haber sido imposible practicar la notificación en el domicilio declarado por los interesados, se hace el presente Edicto mediante su inserción en el Boletín Oficial del Estado y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Berja en la fecha que figura en la información de firma de este documento